

Auto Sustanciación No. 890
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00166
Demandante: GERARDO ALONSO TORO MARIN
Demandado: JHONATAN MARTÍNEZ OSPINA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 31 de octubre de 2022. Paso el presente proceso al Despacho informándole a la Juez que el término de traslado del dictamen pericial corrió en los días 26,27 y 28 de octubre de 2022, sin pronunciamiento. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 21 de noviembre de 2022

Surtidas las notificaciones y traslados correspondientes, en aplicación del artículo 386 numeral 4 inciso 2º del C.G.P., se programa audiencia para proferir la respectiva sentencia, el día **LUNES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, acto al cual se convoca a las partes y sus representantes judiciales, oportunidad en la que, atendiendo a los resultados de la prueba de ADN, la cual no fue objeto de pronunciamiento.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

Auto Sustanciación No. 890
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00166
Demandante: GERARDO ALONSO TORO MARIN
Demandado: JHONATAN MARTÍNEZ OSPINA



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa93ff39d494f3efecaafd63673205d40df67f2ef014fa19fd6f1189ad7117b2**

Documento generado en 21/11/2022 01:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>